



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 10 de febrero de 2021
P.I.E. N° 240/2020-2021

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Claudia Elena Egüez Algarañaz, para que el Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe a detalle si cursa en vuestro Ministerio o por intermedio de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, denuncias contra la Cooperativa Minera “Huarimarca” R.L. por posibles actividades mineras ilegales, en caso afirmativo adjunte inspecciones realizadas, informes, determinaciones, procesos, sanciones y/o respuestas emitidas. --- 2. Informe a detalle todo Contrato Administrativo Minero aprobado o rechazado a favor de la Cooperativa Minera “Huarimarca” R.L., tomando mayor énfasis el área denominado “LA ROCA AVIZA” ubicada en la Provincia Antonio Quijarro, Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí. --- 3. Informe a detalle por intermedio de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera si la Dirección Regional Potosí - Chuquisaca en fecha 22 de abril de 2019 realizó alguna inspección a el área denominado “LA ROCA AVIZA”, de ser evidente señale cual fue la conclusión determinación, recomendación y las acciones llevadas adelante. --- 4. Informe a detalle si a la fecha vuestro Ministerio o por intermedio de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera se lleva adelante algún proceso, investigación – fiscalización de actividad minera en el área denominado “LA ROCA AVIZA” ubicada en la Provincia Antonio Quijarro, Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 19 de abril de 2021
MMM-DS-875-DGAJ-426/2021

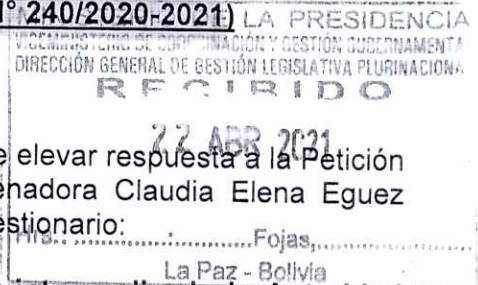


Exmo. Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.



Ref.: **RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E. N° 240/2020-2021)**



Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 240/2020-2021, presentado por la Senadora Claudia Elena Eguez Algarañaz, de acuerdo a los puntos transcritos del siguiente cuestionario:

1.- Informe a detalle si cursa en vuestro Ministerio o por intermedio de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM, denuncias contra la Cooperativa Minera "Huarimarca" R.L. por posibles actividades mineras ilegales, en caso afirmativo adjunte inspecciones realizadas, informes, determinaciones, procesos, sanciones y/o respuestas emitidas.

Al primer punto:

En fecha 27 de noviembre de 2018, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM tomó conocimiento de una denuncia por posible explotación minera ilegal en contra de la Cooperativa Minera "Huarimarca" R.L., la misma que fue atendida conforme al "Reglamento Interno para la Realización de Acciones Contra la Explotación Mineral Ilegal" de la citada entidad.

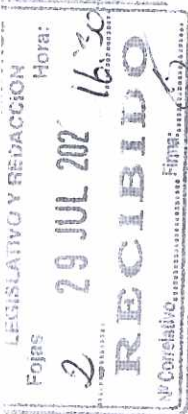
El acto de verificación fue efectuado en fecha 22 de abril de 2019, en el que se determinó que en el área denominada "La Roca Aviza", ubicada en la Provincia Antonio Quijarro, Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí, no se encontró trabajos o actividades de explotación minera ilegal, por lo que la AJAM procedió al archivo de obrados.

Por otra parte, el 03 de febrero de 2021, la AJAM registró nueva denuncia contra la Cooperativa Minera "Huarimarca" R.L., por posible actividad minera ilegal en el área denominada "La Roca Aviza", por lo que actualmente la AJAM programó una nueva inspección y verificación, fecha que no puede ser revelada a fin de garantizar la efectividad y eficacia de los actos de dicha entidad, a objeto de obtener resultados óptimos en el control de la explotación minera ilegal, conforme a su procedimiento interno.

2.- Informe a detalle todo Contrato Administrativo Minero aprobado o rechazado a favor de la Cooperativa Minera "Huarimarca" R.L., tomando mayor énfasis el área denominada

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

Fojas 2





“La Roca Aviza” ubicada en la Provincia Antonio Quijarro, Municipio de Uyuni del departamento de Potosí.

Respuesta.-

En julio de 2016, el representante legal de la Cooperativa Minera “Huarimarca” R.L. solicitó la suscripción de Contrato Administrativo Minero sobre el área minera denominada “La Roca Aviza”, trámite que fue rechazado por sobreponerse a la cobertura del área de Reserva Fiscal “Meseta de los Frailes”, declarada por el Decreto Supremo N° 3517 de 28 de marzo de 2018.

3.- Informe a detalle por intermedio de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, si la Dirección Regional Potosí – Chuquisaca en fecha 22 de abril de 2019 realizó alguna inspección al área denominada “La Roca Aviza”, de ser evidente señale cuál fue la conclusión, determinación, recomendación y las acciones llevadas adelante.

Respuesta.-

Remítase a la respuesta del punto 1.

4.- Informe a detalle si a la fecha vuestro Ministerio o por intermedio de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera se lleva adelante algún proceso, investigación – fiscalización de actividad minera en el área denominado “La Roca Aviza” ubicada en la provincia Antonio Quijarro, municipio de Uyuni del departamento de Potosí. (sic)

Respuesta.-

Remítase a la respuesta del punto 1.

Sin otro particular motivo, hago llegar a su alta autoridad, mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.


Ing. Ramiro Félix Villavicencio Niño de Guzmán
MINISTRO DE MINERÍA
Y METALURGIA

LTB/dkcv
C.c./Arch.



“2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación”